



► Adquisiciones

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LSCC-GDL-114-2025

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“SERVICIO DE PINTURA Y ROTULACIÓN PARA LA
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO”**

16 dieciséis de diciembre de 2025 dos mil veinticinco



En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00** dieciséis horas del **16 dieciséis de diciembre de 2025** dos mil veinticinco, en la Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO o RESOLUTIVO** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-114-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“SERVICIO DE PINTURA Y ROTULACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO”**, en términos de los artículos 66, 69 y 72, de **LEY** y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el **“GLOSARIO”** descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha **28 veintiocho de noviembre de 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha **04 cuatro de diciembre de 2025 dos mil veinticinco**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha **10 diez de diciembre de 2025 dos mil veinticinco**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- ESTELLA INGENIERIA, S.A. DE C.V.
- JOSÉ SANTOS ANGULO VÁZQUEZ

CONSIDERANDO:

Primero.- Competencia.

El representante de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la **LEY**, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el numeral 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-114-**



2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada “**SERVICIO DE PINTURA Y ROTULACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO**”, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo.- De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1., de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que se determina lo siguiente:

I.-De la evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resulta solvente legal-administrativa.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la **LEY** y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal/Administrativa emitida por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** en la que se resuelve lo siguiente:

		JOSÉ SANTOS ANGULO VÁZQUEZ		ESTELLA INGENIERÍA S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA , (en caso de contar con él).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la			SI CUMPLE	



► Adquisiciones

		JOSÉ SANTOS ANGULO VÁZQUEZ		ESTELLA INGENIERÍA S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.				
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredeite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.			SI CUMPLE	
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.			SI CUMPLE	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.			SI CUMPLE	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	SI CUMPLE			
	A. Copia simple de acta de nacimiento.				
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE			



► Adquisiciones

		JOSÉ SANTOS ANGULO VÁZQUEZ		ESTELLA INGENIERÍA S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .		NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no presenta copia simple del comprobante de domicilio a nombre del PARTICIPANTE , incumpliendo con lo solicitado en el numeral 9.1, anexo 5, apartado 3, inciso C) de las BASES .		
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .		NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no presenta Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS , incumpliendo con lo	SI CUMPLE	



► Adquisiciones

		JOSÉ SANTOS ANGULO VÁZQUEZ		ESTELLA INGENIERÍA S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
			solicitado en el numeral 9.1 de las BASES.		
	<p>9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).</p>		<p>NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no presento Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE), incumpliendo con lo solicitado en el numeral 9.1 de las BASES.</p>	SI CUMPLE	
i)	<p>Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	<p>10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.</p>		<p>NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no presento Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 9.1 de las BASES.</p>	SI CUMPLE	
j)	<p>Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial</p>	SI		SI	



		JOSÉ SANTOS ANGULO VÁZQUEZ		ESTELLA INGENIERÍA S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	Vigente.	CUMPLE		CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
p)	Anexo 18. Manifiesto de relaciones laborales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
q)	Anexo 19. Manifiesto de conformidad para la aplicación de penas convencionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
r)	Anexo 20. Formato de Visita de Campo.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
OBSERVACIONES:		NO CUMPLE		N/A	
		Toda vez que el PARTICIPANTE no presenta traducción simple al español de las órdenes de compra, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA, inciso j) de las BASES.			

En virtud de la evaluación cuantitativa y cualitativa de los requisitos de aspectos legales y administrativos de la PROPUESTA presentada por el PARTICIPANTE ESTELLA INGENIERIA, S.A. DE C.V. se informa que CUMPLE con la



totalidad de los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA**. Mientras que el **PARTICIPANTE JOSÉ SANTOS ANGULO VÁZQUEZ, NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA**.

Tercero.- Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-114-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIO DE PINTURA Y ROTULACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO**”, la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES** recibidas fueron realizadas por los Titulares de las **ÁREAS REQUIRENTES**; el **DR. ROBERTO CESAR ORNELAS PÉREZ**, en su carácter de **DIRECTOR DE ASEO PÚBLICO y ASAREEL MATA GUADARRAMA**, en su carácter de **DIRECTOR DE MEJORAMIENTO URBANO**. De esta evaluación se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica que forma parte de la documentación soporte utilizado para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las **PROPUESTAS** evaluadas, se informa del siguiente resultado.

Cuarto.- Del análisis cualitativo y cuantitativo a las PROPIEDADES técnicas presentadas por los PARTICIPANTES se desprende lo siguiente:

PARTICIPANTE ESTELLA INGENIERIA, S.A. DE C.V.					
5. Catálogo de bienes y especificaciones técnicas mínimas requeridas.					
Partida	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
		SI	NO		
1	TRABAJOS DE PINTURA APLICACION DE PINTURA VINILICA EN MUROS	SI		CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
2	TRABAJOS DE PINTURA SERVICIO DE PINTURA DE BARDAS Y ROTULACIÓN DE LOGOS Y FRASES SEGÚN DISEÑO	SI		CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
3	TRABAJOS DE PINTURA, DE BARDAS Y ROTULACIÓN DE GRAN FORMATO SEGÚN DISEÑO	SI		CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES					
El participante deberá mediante carta compromiso manifestar tener la capacidad de respuesta de lunes a domingo en un máximo de 48 horas después de confirmar el domicilio para partidas 1 y 2. Para la partida 3 un máximo de 10 días hábiles.		SI		CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las



			bases.
El participante deberá presentar en copia simple al menos dos contratos u órdenes de compra con características similares mediante los cuales se compruebe la capacidad para atender lo solicitado.	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.
El participante deberá presentar evidencia fotográfica física mediante la cual compruebe tener la capacidad y experiencia la cual comprueba la calidad de su trabajo.	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.
Se requiere visita de campo el día 03 de diciembre de 2025 a partir de las 08:30 y hasta las 09:00 horas en la esquina ubicada en Av. Mariano Otero y calle Juan Luis de Alarcón, con la finalidad de conocer las condiciones superficiales donde se prestarán los servicios y sean tomados como referencia, sin perder de vista las particularidades de cada uno de los requerimientos solicitados y las ubicaciones donde se prestará el servicio, con el objeto de efectuar el levantamiento necesario para elaboración de su propuesta. En donde estará personal asignado del área requirente para recibirlos. Cualquier duda comunicarse al correo electrónico felipe.florres@guadalajara.gob.mx.	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.
El participante deberá anexar el certificado DC3 vigente en copia simple mediante el cual manifiesta contar con el personal acreditado para trabajos en altura, y mediante carta compromiso deberá manifestar como único responsable del personal a su cargo, en ningún momento el municipio será considerado como patrón sustituto deslindándole así de cualquier relación legal y laboral.	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.
Garantía: 180 días naturales sobre la durabilidad de los materiales utilizados.	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.
Tiempo de entrega: para partida 1 y 2 dentro de las 48 horas después de confirmado el domicilio de bardas, para partida 3 un máximo de 10 días hábiles.	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.

PARTICIPANTE JOSE SANTOS ANGULO VAZQUEZ

5. Catálogo de bienes y especificaciones técnicas mínimas requeridas.

Partida	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
		SI	NO		
1	TRABAJOS DE PINTURA APLICACION DE PINTURA VINILICA EN MUROS	SI		CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
2	TRABAJOS DE PINTURA SERVICIO DE PINTURA DE BARDAS Y ROTULACIÓN DE LOGOS Y FRASES SEGÚN DISEÑO	SI		CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
3	TRABAJOS DE PINTURA, DE BARDAS Y ROTULACIÓN DE	SI		CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos



► Adquisiciones

	GRAN FORMATO SEGÚN DISEÑO			de las BASES.
	OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES			
	El participante deberá mediante carta compromiso manifestar tener la capacidad de respuesta de lunes a domingo en un máximo de 48 horas después de confirmar el domicilio para partidas 1 y 2. Para la partida 3 un máximo de 10 días hábiles.	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.
	El participante deberá presentar en copia simple al menos dos contratos u órdenes de compra con características similares mediante los cuales se compruebe la capacidad para atender lo solicitado.	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.
	El participante deberá presentar evidencia fotográfica física mediante la cual compruebe tener la capacidad y experiencia la cual comprueba la calidad de su trabajo.	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.
	Se requiere visita de campo el día 03 de diciembre de 2025 a partir de las 08:30 y hasta las 09:00 horas en la esquina ubicada en Av. Mariano Otero y calle Juan Luis de Alarcón, con la finalidad de conocer las condiciones superficiales donde se prestaran los servicios y sean tomados como referencia, sin perder de vista las particularidades de cada uno de los requerimientos solicitados y las ubicaciones donde se prestará el servicio, con el objeto de efectuar el levantamiento necesario para elaboración de su propuesta. En donde estará personal asignado del área requirente para recibirlos. Cualquier duda comunicarse al correo electrónico felipe.flores@guadalajara.gob.mx.	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.
	El participante deberá anexar el certificado DC3 vigente en copia simple mediante el cual manifiesta contar con el personal acreditado para trabajos en altura, y mediante carta compromiso deberá manifestar como único responsable del personal a su cargo, en ningún momento el municipio será considerado como patrón sustituto deslindándole así de cualquier relación legal y laboral.	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.
	Garantía: 180 días naturales sobre la durabilidad de los materiales utilizados.	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.
	Tiempo de entrega: para partida 1 y 2 dentro de las 48 horas después de confirmado el domicilio de bardas, para partida 3 un máximo de 10 días hábiles.	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.

Quinto.- Relación de PARTICIPANTE cuya PROPUESTA se desecha.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la **LEY**, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE JOSÉ SANTOS ANGULO VÁZQUEZ** para la **PARTIDA 1, 2 y 3**, se **DESECHA** por las razones fundadas y motivadas que se indican en el **CONSIDERANDO SEGUNDO** del presente **FALLO**, mismo que se detallan a continuación:

JOSE SANTOS ANGULO VÁZQUEZ		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO



JOSÉ SANTOS ANGULO VÁZQUEZ		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
Numeral 9.1 Anexo 5. Apartado 3, inciso C) Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .	El PARTICIPANTE no cumple, toda vez que no presenta copia simple del comprobante de domicilio <u>a nombre del PARTICIPANTE</u> . Como se hace constar en el recuadro correspondiente al apartado Segundo denominado "De la evaluación a los requisitos legales administrativos".	
Numeral 9.1 Anexo 9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	El PARTICIPANTE no cumple, derivado de que no presenta Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES . Como se hace constar en el recuadro correspondiente al apartado Segundo denominado "De la evaluación a los requisitos legales administrativos".	
Numeral 9.1 Anexo 9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	El PARTICIPANTE no cumple, toda vez que no presenta Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE). Como se hace constar en el recuadro correspondiente al apartado Segundo denominado "De la evaluación a los requisitos legales administrativos".	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b) y c) en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY .
Numeral 9.1 Anexo 10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	El PARTICIPANTE no cumple, toda vez que no presenta Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT . Como se hace constar en el recuadro correspondiente al apartado Segundo denominado "De la evaluación a los requisitos legales administrativos".	
Numeral 7. Características de la Propuesta, inciso j) Toda la documentación elaborada por el PARTICIPANTE deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.	El PARTICIPANTE no cumple, toda vez que no presenta traducción simple al español de las órdenes de compra que anexo a su PROPUESTA .	

Sexto.- Relación del **PARTICIPANTE** cuya **PROPUESTA** resultó solvente.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY**, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE ESTELLA INGENIERIA, S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA 1, 2 y 3** de las **BASES**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos Legales-Administrativos establecidos en el numeral **9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de las **BASES** y con los requisitos Técnicos del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**, por lo que se califica como **SOLVENTE** su **PROPUESTA** y es susceptible de evaluación económica.



Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-114-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIO DE PINTURA Y ROTULACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO**”, se procede a analizar la **PROUESTA** solvente presentada, que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-114-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIO DE PINTURA Y ROTULACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO**”, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado de la **PROPOSICIÓN** presentada que resultó solvente en la **Evaluación Legal-Administrativa y Técnica**, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE ESTELLA INGENIERIA, S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA 1, 2 y 3** de las **BASES**, reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

De conformidad a lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos					ESTELLA INGENIERIA, S.A. DE C.V.		PRECIO UNITARIO PROMEDIO DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO
PARTIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	*VPIM		
1	TRABAJOS DE PINTURA APLICACION DE PINTURA VINILICA EN MUROS	4,000	METRO CUADRADO	\$163.40	-3.6%	\$169.56	
2	TRABAJOS DE PINTURA SERVICIO DE PINTURA DE BARDAS Y ROTULACIÓN DE LOGOS Y FRASES SEGÚN DISEÑO	150	METRO CUADRADO	\$244.20	0.0%	\$244.31	
3	TRABAJOS DE PINTURA, DE BARDAS Y ROTULACIÓN DE GRAN FORMATO SEGÚN DISEÑO	400	METRO CUADRADO	\$565.43	-0.8%	\$569.76	

*VPIM- VARIACIÓN PORCENTUAL CON RESPECTO AL COSTO DE REFERENCIA RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

El resultado de la evaluación de la suma de los precios de la **PROUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** y la obtenida de la investigación de mercado se señalan en el Dictamen Económico, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de las **PARTIDAS 1, 2 y 3** de las **BASES** con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROUESTA** económica del **PARTICIPANTE ESTELLA INGENIERIA, S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS**



1, 2 y 3 de las **BASES** es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la **LEY**; resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero.- De conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 79 fracción I de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** al **PROVEEDOR ESTELLA INGENIERIA, S.A. DE C.V.** referente a la **PARTIDA 1, 2 y 3** de las **BASES**, para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-114-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIO DE PINTURA Y ROTULACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO**”, por un monto mínimo de **\$425,210.53 (Cuatrocientos veinticinco mil doscientos diez pesos 53/100 M.N.)** y un monto máximo **\$1,063,026.32 (Un millón sesenta y tres mil veintiséis pesos 32/100 M.N.)** de por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

ESTELLA INGENIERIA, S.A. DE C.V.							
PARTIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	TRABAJOS DE PINTURA APLICACION DE PINTURA VINILICA EN MUROS	1,600	4,000	METRO CUADRADO	\$163.40	\$ 261,440.00	\$ 653,600.00
2	TRABAJOS DE PINTURA SERVICIO DE PINTURA DE BARRA Y ROTULACIÓN DE LOGOS Y FRASES SEGÚN DISEÑO	60	150	METRO CUADRADO	\$244.20	\$ 14,652.00	\$ 36,630.00
3	TRABAJOS DE PINTURA, DE BARRA Y ROTULACIÓN DE GRAN FORMATO SEGÚN DISEÑO	160	400	METRO CUADRADO	\$565.43	\$ 90,468.80	\$ 226,172.00
				SUB-TOTAL	\$ 366,560.80	\$ 916,402.00	
				I.V.A.	\$ 58,649.73	\$ 146,624.32	
				TOTAL	\$ 425,210.53	\$ 1,063,026.32	

Segundo.- Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Tercero. - En cumplimiento al numeral 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, artículo 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que los **PROVEEDORES** tendrá que comparecer ante la Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara para la firma del **CONTRATO**, dentro de los **20 veinte días** hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.



Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR ESTELLA INGENIERIA, S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, en términos de los artículos 17 de la **LEY**.

Cuarto. - Apercibase al **PROVEEDOR ESTELLA INGENIERIA, S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la **LEY**.

Quinto. Notifíquese al **PROVEEDOR ESTELLA INGENIERIA, S.A. DE C.V.**, que **SI** deberá entregar garantía, lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 21. **GARANTÍAS** párrafo primero de las **BASES**.

Sexto.- El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil de la emisión, notificación y publicación del FALLO y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPIUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el Acta de Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por los **PROVEEDORES**.

Séptimo. El **PROVEEDOR ESTELLA INGENIERIA, S.A. DE C.V.**, manifiesta que **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.quadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa, fue realizada por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. TANIA KAREN MURILLO AGUIRRE	SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por:



NOMBRE	CARGO
ASAREEL MATA GUADARRAMA	DIRECTOR DE MEJORAMIENTO URBANO

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **16:15** horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cúmplase. Así lo dictaminó la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, con la presencia del representante del **ÁREA REQUIRENTE**, de la **CONTRALORÍA CIUDADANA** y el Representante asignado por parte del **COMITÉ**, con fundamento en el artículo 72 numeral 1 fracción V, inciso c) de la **LEY**. Quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de Evaluación Técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el **ÁREA REQUIRENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
2	ASAREEL MATA GUADARRAMA	DIRECTOR DE MEJORAMIENTO URBANO		
3	LIC. SERGIO VAZQUEZ MORA	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA		
4	LIC. TANIA KAREN MURILLO AGUIRRE	SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
5	ING. OMAR PALAFOX SÁENZ	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2025, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		



► Adquisiciones

		DE GUADALAJARA		
--	--	----------------	--	--

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados únicamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisoprivacidad>.

----- Fin de Acta. -----

